

**SEGUNDO INFORME SEMESTRAL DE LA APLICACIÓN
(2º Informe semestral de Seguimiento)
Y EFICIENCIA DE LA RESOLUCIÓN**

DIEORA N° IA-DRCL-008-2018

PROYECTO:

CENTRO LOGISTICO CABLE ONDA S.A. - COLON



PROMOTOR: CABLE ONDA S.A.

ELABORADO POR: Lcda. Jessica Gary

Número de Registro de Auditor: AA-016-2013

Profesional de Apoyo: Ing. Roberto Jiménez Solís

Enero 2019

**SEGUNDO INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO DEL ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL DEL PROYECTO CENTRO LOGISTICO CABLE ONDA S.A. - COLON**

INDICE

Punto	Contenido	Página
.	Indice	2
1.	Datos Básicos del Proyecto Construcción de Galera	3
2.	Comentarios Generales	6
3.	Logros del Proyecto	7
	3.1. Objetivo y seguimiento	7
	3.2. Referencias del proyecto	7
	3.3. Metodología aplicada en el Seguimiento Ambiental	8
	3.4. Medidas de Mitigación indicadas en el EsIA	8
	3.5. Protocolo de Inspección del Proyecto	8
4.	Resultados del Proyecto	16
	4.1. Descripción de las Actividades Reales Ejecutivas	16
5.	Resultados de Terminación del Proyecto	17
	5.1. Análisis de la Situación Ambiental Actual del Proyecto	17
	5.2. Conclusiones y Recomendaciones	17
6.	FOTOS	18
7.	ANEXOS	21

SEGUNDO INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO CENTRO LOGISTICO CABLE ONDA S.A. - COLON

**1. DATOS BASICOS DEL PROYECTO
“CENTRO LOGISTICO CABLE ONDA S.A.- COLON”**

La Empresa Promotora del Proyecto, **CABLE ONDA S.A.** es una empresa panameña, registrada de acuerdo a las Leyes de la República de Panamá, está inscrita en el Registro Público, Sección de Persona Mercantil en el Folio Nº 238626 (s) y cuyo Presidente y Representante legal es el Señor Nicolás González Revilla Jurado, ciudadano panameño, con cédula de identidad personal Nº 4-75-752, no obstante para este caso la empresa otorgo poder general al Sr. Nicolás González Revilla Paredes cuya cédula es 8-367-52, según consta en el Documento Nº 2236873, Ficha 238626 de la Sección de Persona Mercantil del Registro Público. Cable Onda es la Promotora responsable del Proyecto “Centro Logístico Cable Onda S.A. - Colón”, a desarrollarse en la Provincia de Colón, Distrito de Colón y cuyo Estudio de Impacto Ambiental fue aprobado mediante la **Resolución IA-DRCL – 008-2018 de 18 de enero de 2018.**

Objetivos del Proyecto:

- a. Construir un Centro Logístico con alcance Regional en la Ciudad de Colón, Provincia de Colón, a través del cual se dará soporte a las actividades que realiza la empresa en la Costa Atlántica del País.
- b. Mejorar el servicio de atención a los usuarios de CABLE ONDA, en la Provincia de Colón.
- c. Contribuir a la reducción de los costos de operación en la Región
- d. Contar con un centro de operación que haga el servicio eficiente y oportuno.
- e. Contribuir con la generación de empleo en la Región.

UBICACIÓN DEL PROYECTO

El PROYECTO CENTRO LOGISTICO CABLE ONDA S.A.- COLON, se encuentra ubicado en la Urbanización San Judas Tadeo, Corregimiento de Cativa, Distrito de Colón, Provincia de Colón, siendo las Coordenadas de ubicación UTM – DATUM WGS84 las siguientes:

**SEGUNDO INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO DEL ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL DEL PROYECTO CENTRO LOGISTICO CABLE ONDA S.A. - COLON**

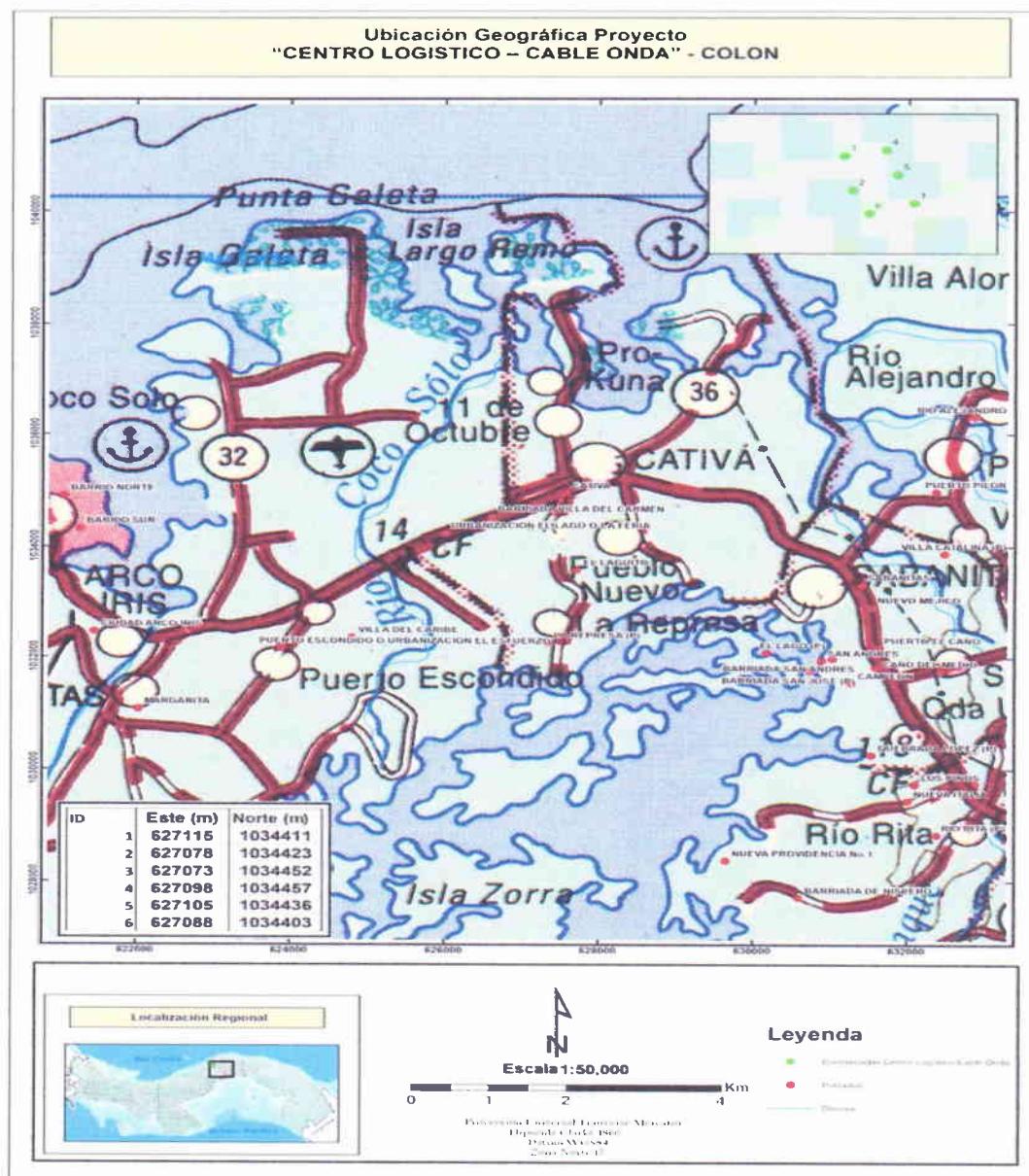
Coordenadas UTM DEL POLÍGONO DE INSTALACIÓN DEL PROYECTO

"CENTRO LOGISTICO CABLE ONDA" - Colón

NORTE	ESTE
1034102	627072
1034423	627078
1034452	627073
1034457	627098
1034436	627105
1034403	627088

SEGUNDO INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO CENTRO LOGISTICO CABLE ONDA S.A. - COLON

Mapa de Localización Geográfica – CABLE ONDA COLON



SEGUNDO INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO CENTRO LOGISTICO CABLE ONDA S.A. - COLON

2. COMENTARIOS GENERALES

El Estudio de Impacto Ambiental denominado CENTRO LOGISTICO CABLE ONDA S.A.- COLON, fue aprobado mediante la **Resolución IA-DRCL-008-2018** bajo el fundamento de que el EsIA del proyecto, cumple con los requisitos dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo N° 975 de 23 de agosto de 2012.

CABLE ONDA S.A. empresa promotora del proyecto, tiene la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) aprobado en el EsIA mencionado.

A través del Seguimiento y los registros de las actividades desarrolladas en las diferentes etapas de la obra, se observa que se está cumpliendo con lo establecido en el PMA. De esta manera, la información que se presenta corresponde al Segundo Informe Semestral del Seguimiento de las actividades del Proyecto y sobre todo de la implementación de las medidas de prevención y mitigación. Este informe semestral comprende el periodo que va de agosto de 2018 a enero de 2019.

El protocolo presentado tiene la finalidad de mostrar a MiAmbiente el grado de cumplimiento de las medidas de mitigación presentadas en el Plan de Manejo Ambiental. La actividad que constituye el objetivo del proyecto (Construcción de un Centro Logístico), se está desarrollado de manera normal, tomando en cuenta el PLAN DE MANEJO AMBIENTAL y su cumplimiento, recordando que la Empresa en lo que va del tiempo, está desarrollado las actividades planificadas con bastante éxito.

SEGUNDO INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO CENTRO LOGISTICO CABLE ONDA S.A. - COLON

3. LOGROS DEL PROYECTO

3.1. Objetivo del Seguimiento Ambiental

El principal objetivo del Seguimiento Ambiental del Centro Logístico Cable Onda - Colón, es el de mostrar el cumplimiento del PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA) y del contenido de la Resolución IA- DRCL-008-2018. Además, de puntualizar las actividades que se vienen ejecutando.

3.2. Referencias del Proyecto

El siguiente cuadro resume los datos generales del proyecto y los del promotor responsable del mismo.

Tabla N° 1: Información General del proyecto – segundo semestre

Datos Generales del Proyecto	
Nombre del Proyecto	CENTRO LOGISTICO CABLE ONDA S.A - COLON
Localización del Proyecto	Urbanización San Judas Tadeo Corregimiento de Cativa Distrito de Colón , Provincia de Colón
Número de la Resolución Aprobatoria	IA-DRCL-008-2018
Fecha de aprobación del EsIA:	18 de enero de 2018
Período del 2º Informe semestral:	Agosto 2018 – enero de 2019.
Datos del Promotor	
Promotor del Proyecto	CABLE ONDA S.A.
Representante Legal	Nicolás González Revilla Jurado
Cédula de Identidad Personal	4-75-752
Correo Electrónico	cгадпaille@cableonda.com
Número de teléfono	390-7555 /390-7777

3.3. Metodología aplicada en el Seguimiento Ambiental

La metodología utilizada para el informe de seguimiento de la variable ambiental, consiste en lo siguiente:

- La construcción sigue contando con un supervisor que tiene a su cargo las inspecciones y coordina con el personal de campo (capataces, Ingeniero de Campo y/o Ingeniero Residente del Proyecto), en razón del cumplimiento de lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental y en la Resolución de Aprobación del Estudio.
- En cada inspección se recabó información visual (fotográficas) y física (revisión de documentos) de acuerdo a la etapa en la que se encuentra el proyecto y seguidamente, se coteja con los tiempos previamente establecidos.
- Los informes de seguimiento de proyecto, son el resultado de toda la información recopilada durante la ejecución y las labores que se realizaron en campo durante el segundo semestre. El Supervisor de Campo que utiliza el método del *Protocolo de Inspección*, considera los cuadros en los cuales se establecieron las medidas contempladas en el Plan de Manejo Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental y en la Resolución de Aprobación, todo de acuerdo a lo planificado.

3.4. Medidas de Mitigación Indicadas en el EsIA del Proyecto

La tabla 2 presentada, refleja las medidas de mitigación que fueron indicadas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado mediante la Resolución IA-DRCL-008-2018 y que deberán cumplirse durante la ejecución del proyecto.

3.5. Protocolo de Inspección del Proyecto

El protocolo de inspección consistió en captar todas las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) del Estudio de Impacto Ambiental, como las medidas contempladas en la Resolución de Aprobación, al igual que la verificación del grado de cumplimiento de cada una de las medidas establecidas, esto se observa en los cuadros 3 y 4.

**SEGUNDO INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO DEL ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL DEL PROYECTO CENTRO LOGISTICO CABLE ONDA S.A. - COLON**

A continuación presentamos en la tabla 2, el cronograma de ejecución del proyecto y en las tablas 3 y 4 presentamos el avance de las medidas en ejecución en el Plan de Manejo Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental y de la Resolución de Aprobación IA-DRCL-008-2018.

SEGUNDO INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO CENTRO LOGISTICO CABLE ONDA S.A. - COLON

Tabla Nº 2: Cronograma de ejecución para el desarrollo del Proyecto

Actividad	Medida Correctora	Semestral			
		1	2	3	4
Adecuación del terreno para iniciar los trabajos de construcción	<ul style="list-style-type: none"> • Prestar una adecuada disposición a los desechos producidos por esta actividad 	X			
	<ul style="list-style-type: none"> • Trasladar estos desechos y depositarlos en el Vertedero correspondiente. 	X			
Operación de maquinarias y equipos	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir fielmente los horarios de trabajo. • Horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes y de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. los sábados. • Mantener en óptimas condiciones los equipos a utilizar a través de mantenimiento mecánico preventivo. 	X	X	X	
Movimiento de material:	<ul style="list-style-type: none"> • Tomar las medidas de seguridad adecuadas para este tipo de obras. • Contratar personal con experiencia en estas labores. • Señalización oportuna en las calles adyacentes. 	X	X	X	
Generación de desperdicios por labores de construcción	<ul style="list-style-type: none"> • Construir drenajes óptimos que permitan el rápido desalojo de las aguas de escorrentía. 	X	X	X	
	<ul style="list-style-type: none"> • Recolectar diariamente los desperdicios, para su posterior disposición por parte de la compañía recolectora. 	X	X	X	X
Generación de residuos sólidos domésticos	<ul style="list-style-type: none"> • Recolectar diariamente los desperdicios, para su posterior disposición por parte de la compañía recolectora. 	PERMANENTE			

SEGUNDO INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO CENTRO LOGISTICO CABLE ONDA S.A. - COLON

Tabla N° 3: GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE MITIGACION DEL PROYECTO

Medidas de mitigación indicadas en el EsIA	Cumplimiento		
	Si	No	
<u>ACTIVIDADES Y MEDIDAS CORRECTORAS</u>			
1. Adecuación del terreno para iniciar los trabajos de construcción.	X		
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Prestar una adecuada disposición de los desechos producidos por la actividad. ➤ Trasladar los desechos y depositarlos en el vertedero Municipal. 			Las actividades se están realizando de acuerdo a lo establecido en el PMA .
2. Operación de maquinaria y equipos <ul style="list-style-type: none"> • Movimiento de tierra • Colocación de tuberías de agua servida • Colocación de tuberías de agua potable <ul style="list-style-type: none"> ➤ Mantener en óptimas condiciones los equipos a utilizar, a través de mantenimiento preventivo ➤ Contratar personal con experiencia ➤ Señalizaciones oportunas en las calles 	X		<p>Todas las actividades se están realizando conforme lo establecido.</p> <p>El mantenimiento de equipo, se realiza en talleres fuera del área del proyecto.</p> <p>Se contrató personal con experie</p>
3. Generación de desperdicios por las labores de construcción.			Se está cumpliendo con la actividad de recolección y se está llevando a cabo el traslado de los desechos por parte del constructor.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Recolección periódica de los desperdicios para evitar acumulación. 	X		

SEGUNDO INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO CENTRO LOGISTICO CABLE ONDA S.A. - COLON

4. Generación de aguas residuales (necesidades fisiológicas) de los trabajadores.	X		
➤ Se contrató una empresa para prestar el servicio de alquiler y limpieza de letrinas sanitarias portátiles.	X		Los trabajadores están utilizando las letrinas ya contratadas por la empresa constructora.
5. Aumento temporal de ruido, leve aumento en la emisión de partículas de polvo y gases por la actividad de los equipos y maquinarias.	X		
5.1. Los trabajos solo se realizan en horario diurno.	X		La empresa constructora cumple con el horario trabajo de 7:a.m. a 4:p.m.
5.2. Solamente se contrató personal con experiencia.	X		Durante toda la actividad de construcción
5.3. Se dotó al personal con equipo de protección.	X		Al inicio de la fase y cuando se requiera
5.4. Se tomaron medidas de seguridad para evitar accidentes.	X		De manera permanente

SEGUNDO INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO CENTRO LOGISTICO CABLE ONDA S.A. - COLON

TABLA N° 4: MEDIDAS INDICADAS EN LA RESOLUCION IA-DRCL-008-2018

Medidas de la Resolución N° IA-DRCL-008-2018	SI	NO	Observación
Artículo 4. En adición a las medidas de mitigación y compensación en el EsIA, el Promotor tendrá que:			
a. Cumplir con todas las normas y leyes ambientales, permisos, aprobaciones y reglamentos de diseño, construcción, ubicación y operación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto.	Si		La medida se está cumpliendo.
b. Reportar a la Administración Regional de MiAmbiente de Colón, la fecha de inicio de las actividades relativas al proyecto.	Si		No encontraron objetos históricos o arqueológicos, por tanto no se reportó nada al INAC.
c. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura (INAC), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.	Si		Se informará a la Dirección Regional de Colón, lo acordado.
d. Efectuar el pago de la indemnización ecológica.	Si		El pago de la indemnización ecológica fue realizado.
e. Cualquier conflicto que se presente en lo que respecta a la población afectada u entidad alguna, por el desarrollo del proyecto, el Promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes, actuando de buena fe.	Si		El promotor actuara de buena fe, de darse un conflicto con la población o entidad alguna.
f. El promotor deberá aplicar y garantizar de manera general en el proyecto, todas aquellas de producción más limpia que contribuyan a mejorar el ambiente.	Si		Existe el compromiso de parte del promotor, de aplicar medidas de producción más limpia y se están cumpliendo.

SEGUNDO INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO CENTRO LOGISTICO CABLE ONDA S.A. - COLON

g. Cumplir con lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 2 de 14 de enero de 2009, por el cual se establece la Norma Ambiental de Calidad de Suelos para diversos usos.	N/A		El decreto no aplica para esta actividad
h. Cumplir con la Resolución N° 365 que crea el reglamento técnico DGNTI- COPANIT 35-2000, sobre descargas de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de aguas superficiales y subterráneas.	N/A		No habrá descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos de agua.
i. Cumplir con la Resolución N° 124 que crea el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 43-2000	Si		Existe el compromiso de dar cumplimiento a la norma.
j. Cumplir con la Resolución N° 506, que crea el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 44-2000.	Si		Existe el compromiso de dar cumplimiento a la norma
k. Cumplir con la Resolución N° 505, que crea el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 45-2000.	Si		Existe el compromiso de dar cumplimiento a la norma
l. Cumplir con la Resolución N° 352, que crea el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 47-2000 (uso y disposición final de lodo)..	N/A		
m. Cumplir con la Ley 66 de 10 de noviembre de 1947 que crea el Código Sanitario de la R.P.	Sí		Existe el compromiso de dar cumplimiento a la norma
n. Presentar ante la Administración Regional de Colón de MiAmbiente, cada 6 meses y durante y durante la construcción y operación del proyecto, un informe sobre las medidas de prevención y mitigación de acurdo a lo señalado en el EslA y la Resolución de aprobación.	Si		Existe el compromiso de parte del promotor, dar cumplimiento a esta solicitud.
o. Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en el formato adjunto a la Resolución de Aprobación.	Sí		Cumplido

SEGUNDO INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO DEL ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL DEL PROYECTO CENTRO LOGISTICO ONDA S.A. - COLON

<p>p. Presentar ante el Ministerio de Ambiente (Administración Regional), cualquier adición, modificación o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el EsIA aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas en el decreto 123de 14 de febrero de 2009.</p>	Si		De darse el caso se cumpliría
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----	--	-------------------------------

4. RESULTADOS DEL PROYECTO

4.1. Descripción de las Actividades Reales Ejecutadas

A continuación se presentan las actividades específicas ejecutadas desde el inicio del proyecto de agosto 2018 a enero de 2019.

Actividades relacionadas a obras civiles

- Limpieza de terreno, eliminación de árboles
- Movimiento y nivelación de tierra
- Levantamiento topográfico
- Fundaciones para pisos y paredes
- Instalación de plomería y electricidad
- Vaciado de concreto
- Colocación de carriolas y techo
- Instalación de tuberías de acueducto y alcantarillado sanitario

Otras actividades:

- Ingreso de personal, equipo y maquinaria a la obra.
- Entrega de equipo de protección personal
- Instalación de área para el almacenaje de materiales
- Instalación de letrinas sanitarias portátiles
- Instalación de bolsas para el depósito de la basura
- Chequeo diarios de los equipos y maquinarias fuera del área del proyecto.

5. RESULTADO DE AVANCES DEL PROYECTO

5.1. Análisis de la Situación Ambiental Actual del Proyecto

En el análisis de la situación ambiental, quedan claramente reflejados los resultados obtenidos en la evaluación del protocolo, en donde la mayoría de las medidas contempladas en el Plan de Manejo Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental como en las de la resolución aprobatoria, se están cumpliendo de acuerdo al tiempo transcurrido, esto se evidencia en el texto, los anexos y las fotos del presente informe.

El proyecto Centro Logístico Cable Onda - Colón, presenta la siguiente situación actual:

- La construcción del proyecto se inició oficialmente en febrero de 2018 con el pago de impuestos municipales, tal cual se aprecia en el recibo de pago (**permiso N° 54385**) y en el recibo N° 13443 que se presenta como anexo.
- El cumplimiento de actividades hasta esta etapa está al **83 %** y cumple el objetivo de la programación.

Puede considerarse que las actividades a realizar en las diferentes etapas del proyecto, se están cumpliendo satisfactoriamente de acuerdo al tiempo previsto.

La evaluación de este **Informe de Seguimiento de Proyecto**, corresponderá a la Autoridad Regente en el Tema Ambiental (Mi Ambiente), y es por ello que **EL PROMOTOR**, estará en la disponibilidad para aclarar y responder a las preguntas que se generen una vez haya sido evaluado tanto en texto como el campo.

5.2. Conclusiones y Recomendaciones

CABLE ONDA S.A. como unidad ejecutora del Proyecto, procurará en todo momento dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental y cumplir con las ADICIONES, señaladas en la Resolución de Aprobación IA-DRCL-008-2018.

SEGUNDO INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO DEL ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL DEL PROYECTO CENTRO LOGISTICO CABLE ONDA S.A. - COLON

6. FOTOS

VISTA DEL ESTADO DE LA OBRA (dic 2018)



SEGUNDO INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO CENTRO LOGISTICO CABLE ONDA S.A. - COLON



OTRA VISTA DEL ESTADO DE LA OBRA EN PLENO DESARROLLO



SEGUNDO INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO DEL ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL DEL PROYECTO CENTRO LOGISTICO CABLE ONDA S.A. - COLON



agosto 18 / enero 19

**SEGUNDO INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO DEL ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL DEL PROYECTO CENTRO LOGISTICO CABLE ONDA S.A. - COLON**

ANEXOS

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN IA-DRCL- 008-2018

De 18 de enero de 2018.

Que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “CENTRO LOGÍSTICO CABLE ONDA S.A.-COLÓN”.

La suscrita Directora Regional, del Ministerio de Ambiente - Colón, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Promotor CABLE ONDA, S.A., persona jurídica que según certificaciones expedidas por el Registro Público aparece inscrita por el folio 468225 (f), cuyo representante legal es el señor NICOLÁS ANTONIO GONZÁLEZ REVILLA JURADO, con cédula de identidad personal No. 4-75-752, el cual propone realizar un proyecto denominado “CENTRO LOGÍSTICO CABLE ONDA S.A.-COLÓN”

El día (14) catorce de diciembre de 2017, CABLE ONDA,S.A., ingresó el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I “CENTRO LOGÍSTICO CABLE ONDA S.A.-COLÓN”, elaborado bajo la responsabilidad de ROBERTO JIMÉNEZ Y ROBERTO LU, inscritos en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la Resolución IRC-043-2002 Y IRC-039-2002 respectivamente.

Este proyecto consiste en construir un Centro Logístico con alcance Regional, el cual se ubicará en el Corregimiento de Cativa, Distrito de Colón, Provincia de Colón, a través del cual se dará soporte a las actividades que realiza la empresa en esta parte del país. Se trata de un edificio tipo galera dividido en secciones: Oficinas; Salón de Entrenamiento y Depósito de Equipos y otros materiales propios de la actividad que desarrolla Cable Onda, tinaqueras, garita, estacionamientos y otros.

Además, la construcción incluye estacionamientos bajo techo, Garita de Seguridad, área interna para la recolección de basura y depósito de rollos. El área total del polígono (terreno) es de 5,516.29 M². El área total de construcción es de 4,394.95 M², siendo que el área cerrada de construcción es de 910.86 M² y el área abierta de 3,484.46 M². Para el desarrollo de la obra se necesitará implementar la siguiente infraestructura: Área cerrada de construcción 910.86 M²; Área total abierta 3484.46 M²; Área abierta Pasillo y acera 610.66M²; Estacionamiento 2,682.84 M²; Área de descanso de empleados 107.97 M²; Depósito de rollos 30.88 M²; Tinaquera 52.11 M². Se requerirán equipos como: grúas, retroexcavadoras y otros equipos para excavación, camiones volquetes, tractores y herramientas menores como carretillas, andamios, formaletas, palas, piquetas, palaustres, martillos y otros.

Por la naturaleza de la actividad de la empresa Cable Onda, el proyecto en sí, no contempla la fase de abandono, ya que la construcción responde a una necesidad de crecimiento y de satisfacer la necesidad de ofrecer mejor servicio, atención y prontitud en las respuestas de los servicios solicitados por los usuarios. El presente estudio se localizará en el corregimiento de Cativá, Distrito y Provincia de Colón y se ubicará en



las coordenadas 0627072E Y 1034102; 0627078E Y 1034423; 027073E Y 1034452N; 0627088E Y 1034403N.

Que luego de la revisión integral del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “CENTRO LOGÍSTICO CABLE ONDA S.A.-COLÓN”, el Área de Protección Ambiental, mediante Informe Técnico que consta en el expediente correspondiente, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mismo cumple los requisitos dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.

Dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Directora Regional del Ministerio de Ambiente de Colón, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **CENTRO LOGÍSTICO CABLE ONDA S.A.-COLÓN**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

Artículo 2. EL PROMOTOR del proyecto denominado **CENTRO LOGÍSTICO CABLE ONDA S.A.-COLÓN** deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR a **EL PROMOTOR** del Proyecto, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. En adición a las medidas de mitigación y compensación contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, **EL PROMOTOR** del Proyecto, tendrá que:

- a. Cumplir con todas las normas y leyes ambientales, permisos, aprobaciones y reglamentos de diseño, construcción, ubicación y operación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto emitida por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de actividades.
- b. Reportar a la Administración Regional del Ministerio de Ambiente en Colón, por escrito la fecha de inicio de las actividades relativas al proyecto antes de su ejecución.
- c. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, INAC, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- d. Efectuar el pago de la indemnización ecológica.
- e. Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada u entidad alguna, por el desarrollo del proyecto, el promotor, actuará siempre mostrando su mejor disposición, a conciliar con las partes, actuando de buena fe.
- f. El promotor deberá aplicar y garantizar de manera general en el proyecto, todas aquellas medidas de producción más limpia que contribuyan a mejorar el ambiente, principalmente en lo que respecta al manejo racional del agua y de la energía eléctrica (por el uso de hidrocarburos); al igual que en la disposición de los desechos sólidos en término de reciclaje y reutilización para aquellos materiales que por naturaleza y composición permitan este tipo de manejo. De ninguna manera se permitirá la acumulación de desperdicios en los predios y sitios donde se desarrolla el referido proyecto.

- g. Cumplir con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 2 de 14 de enero de 2009 por la cual se establece la Norma Ambiental de Calidad de Suelos para diversos usos.
- h. Cumplir con la resolución No. 365 que crea el reglamento técnico DGNTI COPANIT 35-2000, descargas de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de aguas superficiales y subterráneas.
- i. Cumplir con la resolución No. 124 que crea el reglamento técnico DGNTI COPANIT 43-2000, Higiene y seguridad industrial para la contaminación atmosférica en ambientes de trabajo producida por sustancias químicas.
- j. Cumplir con la resolución No. 506 que crea el reglamento técnico DGNTI COPANIT 44-2000, Higiene y seguridad industrial en ambientes de trabajo donde se genere ruido.
- k. Cumplir con la resolución No. 505 que crea el reglamento técnico DGNTI COPANIT 45-2000, Higiene y seguridad industrial en ambientes de trabajo donde se genere vibraciones.
- l. Cumplir con la resolución No. 352 que crea el reglamento técnico DGNTI COPANIT 47-2000, uso y disposición final de lodos.
- m. Cumplir con Ley 66 de 10 de noviembre de 1947 que crea El Código Sanitario de la República de Panamá.
- n. Presentar ante la correspondiente Administración Regional del Ministerio de Ambiente, cada seis meses (6) y durante la construcción y operación del proyecto, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente de EL PROMOTOR del Proyecto.
- o. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- p. Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009 modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Artículo 5. ESTABLECER al PROMOTOR del Proyecto que si durante las etapas de construcción o de operación del Proyecto, decide abandonar la obra, deberá comunicar por escrito al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono.

Artículo 6. ADVERTIR al PROMOTOR del Proyecto, que si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del Proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente, se dará Inicio a Proceso Administrativo, procediendo con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 7. La presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su notificación y tendrá vigencia de dos (2) años contados a partir de la misma fecha.



Artículo 8. De conformidad con el artículo 54 y siguientes del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, que CABLE ONDA S.A., PROMOTOR del proyecto denominado “CENTRO LOGÍSTICO CABLE ONDA S.A.-COLÓN” mediante su Representante Legal podrá interponer Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá; Ley 8 de 25 de marzo de 2015; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009; y demás normas concordantes y complementarias.

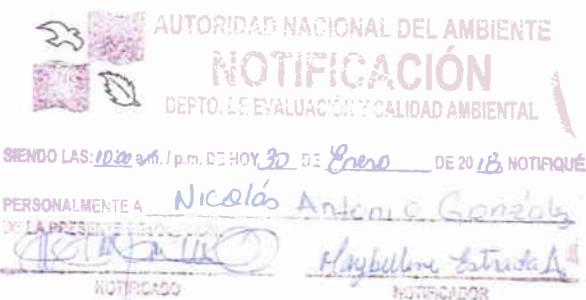
Dada en la ciudad de Colón, A los dieciocho (18) días, del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


MSS. ISIS DEL CARMEN GONDOLA
Directora Regional del Ministerio de Ambiente- Colón


ING. YINETTE VELASQUEZ
Jefa encargada del Departamento de
Evaluación y Calidad Ambiental

IG/ac/yv



ADJUNTO

Formato para el letrero
Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: "CENTRO LOGÍSTICO CABLE ONDA S.A.- COLÓN".

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN.

Tercer Plano: PROMOTOR: CABLE ONDA S.A.

Cuarto Plano: SUPERFICIE: 4,394.95 m².

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE
RESOLUCIÓN No. IA-DRCL- 008 de 2018, DE 16 DE ENERO
DE 2018.

Recibido por:

CARLOS GROPALUE

Nombre y apellidos
(en letra de molde)



Firma

0-307-314

Nº de Cédula de I.P.

30.01.18

Fecha



Rec. 54504
19/3/2018

REPUBLICA DE PANAMA
MUNICIPIO DE COLON

Nº 13561
PERMISO

INSPECCION DE CONSTRUCCIONES

Se concede permiso al Sr. Jng. Danilo Espitia Q.
para que pueda realizar los trabajos de construcción de un Edificio en
planta baja, con laboratorio, atención al cliente, cafetería,
servicio sanitario, vestidor, depósito, bodega, garaje y se permiten
electrónico tan que se respeten los códigos Técnicos Código de Ordenan-
cia y la legislación local. Calle Long. Cativa
en la casa Ave. DEportes Tasco

por cuenta del señor Green America Management Corp.

BI. 800,000.00 ING. Colón, R. P. 19 de marzo de 2018

Plano #035 El Inspector de Construcciones,
Jedimil P. Jiménez

NOTA: VALIDO POR SEIS (6) MESES SOLAMENTE





REPUBLICA DE PANAMÁ
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MUNICIPAL
DISTRITO DE COLÓN

Gobernación de Colón, 19 de marzo de 2015

SEÑOR TESORERO MUNICIPAL:

Sírvase recibir del señor: Domingo Davito Espitia

la suma de: cinco bolívares 13/5.00

por: pago del permiso de construcción final
de un Edificio en planteo bajo que consta
en atención al cliente la barra en tres secciones
con tres plantas y dos pisos, para alojamiento
gratos de vivienda planta

Permiso 54506

Proyecto acuerdo Luis F.
Ingeniero Municipal

REF.:) PERMISO DE CONSTRUCCIÓN
FINAL

MUNICIPIO DE COLON



Planificación Arquitectura & Ingeniería Municipal, Sección de Aprobación de Planos Aválidos.
Colon, República de Panamá.

Teléfono 6986-6442

FECHA 8/3/2018

CONTRASEÑA No. 274

ATENDIDO POR: Paula L. Tait

PERMISO PROVISIONAL	APROBACION DE PLANOS	PERMISO DE CONSTRUCCION
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> <i>Famil</i>
PERMISO DE OCUPACION	CERTIFICACION/AUTENTIFICACION	REFRENDO
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DESCRIPCION DEL PROYECTO: <u>Centro Logístico</u>		
PROPIEDAD DE: <u>Cable Onda</u>		

FORMULARIO DE TRAMITE	X	ADJUDICACION DE LOTE	
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO		REGISTRO DE LA JUNTA TECNICA DE ING. Y ARQ.	
TITULO DE PROPIEDAD		PAZ Y SALVO DEL MUNICIPIO	
CONTRATO DE COMPRA-VENTA		PAZ Y SALVO DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL <i>DGI</i>	X
PACTO SOCIAL DE LA EMPRESA		PLANOS ORIGINALES () DE () HOJAS c/u	
CROQUIS DE LA OBRA(Trabajo)		COPIA PLANOS (2) DE (48) HOJAS c/u	
MEMORIAL	X	Calculo ESTRUCTURALES	X

OTROS DOC *Cert. de propietario, Personas jurídicas, Res. de sucesos, R/forst,*
OBS: *electrónico, cable y satélite*

NOTA IMPORTANTE: Se les comunica a los contribuyentes que es de carácter obligatorio y por seguridad, que al momento de retirar sus proyectos presentar este documento.



Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá

Apdo. 816-07753, Panamá 1. Rep. de Panamá. Correo:dinasepi@bomberosdepanama.gob.pa Tel.:512-6115 Fax: 512-6125

Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios (División de Seguridad y Prevención de Incendios)

Departamento de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos

CERTIFICADO DE CONSTRUCCIÓN

Zona Regional: Colón Estación Local: Colón N° 0905

FECHA: 1-3-18 Distrito: Colón Corregimiento: Cátiva

CONCEDIDO A: Ting. Danilo O. Espitia Lv. 55-006-009

DIRECCIÓN: San Juan Padeo, Correg. Cátiva

PROPIETARIO: Centro Logístico Cable Ande Colón

NºS. de SERVICIO: 5380 CÓDIGO DE COBRO: 200006 VALOR DE LA OBRA: \$1800,000⁰⁰

Detalle del trabajo: Los trabajos de construcción consisten en la construcción de un Edificio en Planta Baja que consta; antejunc al clúste, laboratorio, capitería, servicio sanitario, vestidores, depósitos, bodega, garita de seguridad, planta eléctrica, tanque de reserva, m-estacionamiento. Una total de metros 4,395.32 m². Recibe de Caja N° 18453, cuenta con los permisos de Soldadura N° 0370 y Eléctrico N° 0362. Ponderito G.A.C.T.

FINCA No.: —

ROLLO: —

TOMO: —

ASIENTO: —

FOLIO: —

DOCUMENTO: —

Luis O. Wadsworth

Por la DINASEPI

Hd





Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá

Apartado 816-07753, Panamá 1, Rep. de Panamá. Correo: dinasepi@bomberos.gob.pa Teléfonos Panamá Centro: 512-6413 / 512-6449
Panamá Este: 296-7834; Panamá Oeste: 253-1284; Colón: 475-3022; Coclé: 997-9222; Veraguas: 998-4996; Herrera: 996-3734;
Los Santos: 996-9117; Chiriquí: 775-4213, Bugaba: 770-6211; Bocas del Toro: 758-6571

Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios

PERMISO ELÉCTRICO ZRCO N° 0362

Estación Local: Coto Fecha 11/31/18

Solicitud Servicio N° 5380 Recibo de Caja N° 18453

Profesional Idóneo Héctor Antelio V.

Profesión Ing. en Electrónica

Licencia N° 86-024-012

Tipo de Instalación Comercial

Unidades 1 Planta

Interruptor Principal 1000 - 3P Sistema 120/208

Propietario Centro Logístico Cable Onda Coto

Constructora Tec. Santos O. Espitia Lic. #5-006-009

Ubicación Bella Sociedad, Paitilla

Lote o Finca N° — — — — —

Código de cobro de inspección 20000006

OBSERVACIÓN: Los trabajos eléctricos se realizarán de acuerdo al plazo P. 0905/18.

Impreso en los talleres del BCBRP

Luis A. Wood R.

Por DINASEPI



NOTA: Este documento es de uso de esta oficina como requisito para el trámite del Certificado de Ocupación.



Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá

Apartado 816-07753, Panamá 1, Rep. de Panamá. Correo: dinasepi@bomberos.gob.pa Teléfonos Panamá Centro: 512-6413 / 512-6449
Panamá Este: 296-7834; Panamá Oeste: 253-1284; Colón: 475-3022; Coclé: 997-9222; Veraguas: 998-4996; Herrera: 996-3734;
Los Santos: 996-9117; Chiriquí: 775-4213, Bugaba: 770-6211; Bocas del Toro: 758-6571

Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios

PERMISO PARA REALIZAR TRABAJOS DE CORTE Y SOLDADURA

ZRCO N° 0370

Estación Local:	(Colón)	Fecha:	1-3-18	R. de Caja N° 19062
Concedido a:	Centro Logístico Cable Ande Colón			

PARA REALIZAR TRABAJOS DE:

	Residencial	Trabajos Nuevos y Mejoras	Comercial y/o Industrial
Soldaduras por Arco Eléctrico		✓	✓
Soldaduras con Oxi-Acetileno			
Corte con Oxi-Acetileno			
Proceso de Esmerilado			
Otros			

Dirección Bda San Judas Padre

Distrito Colón Corregimiento Patricio

Soldador responsable José de la Cruz Licencia No. 956

DETALLE DE TRABAJO Los trabajos de soldadura se realizarán según plan
aprobado.

Impresos en los talleres del BCBRP

EL PORTADOR DE ESTE DOCUMENTO SE COMPROMETE A:

- Mantener los equipos en buen estado.
(Cilindros en posición asegurada y / o máquinas aterrizzadas).
- Mantener alejados productos lubricantes, aceites, grasas y derivados de petróleo.
- Contar con uno o más extintores de tipo ABC.
- Mantener los cilindros y mangueras alejados de calor, chispas o llamas abiertas.
- Evitar atmosferas inflamables y mantener el área del trabajo debidamente ventilada.
- Colocar letreros y rótulos de advertencia.

Luis Cuenca
Por DINASEPI





REPUBLICA DE PANAMÁ
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MUNICIPAL
DISTRITO DE COLÓN

Colón, 28 de febrero de 20 18

SEÑOR TESORERO MUNICIPAL:

Sírvase recibir del señor:

la suma de: Seiscientos y dos Balboas B/ 72.00
por propósito de pago de 48 días de plazo
para servicios de agua lila y planta
para operación Centro Registral de
Calle Ondas

Permiso 54410


Leon R.
Ingeniero Municipal



REPUBLICA DE PANAMA
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA MUNICIPAL
DISTRITO DE COLON

Propiedad del Estado
Colón, 21 de Febrero de 2018
Creado el año 1818

71 FEB 2018

PAGADO
TESORERIA

SEÑOR TESORERO MUNICIPAL:

Sírvase recibir del señor: Ing. Danilo O. Espitia
la suma de: Seiscientos mil cincuenta B/. 16,005
por pago de emp. trae y lleva y plantas para la
para el pais de una sola planta
para el pais de una sola planta
para el pais de una sola planta
para el pais de una sola planta

54385

Permiso

Ingeniero Municipal



Ric. 54385 REPUBLICA DE PANAMA
21/2/2018 MUNICIPIO DE COLON

Nº 13443
PERMISO

INSPECCION DE CONSTRUCCIONES

Se concede permiso al Sr. Ing. Danilo O. Espitia Q.
para que pueda realizar los trabajos de construcción
de un Edificio de una sola planta para oficinas,
of Ctric Logistico Cobaterra Qdla
en la casa _____ Ave. de Tuilla Toldo Calle Rotaria
por cuenta del señor Grefit Grefit Esteban Gavishant Corp.

B/. 800,000.00

Pfcrst. provisión
X 30 días
Agosto 2011 101-40-20
Hasta 16/8/2011

Colón, R. P. 21 de febrero de 2018

El Inspector de Construcciones,

2014-2019
PROVINCIA DE COLON

Jedumio Polanco

NOTA: VALIDO POR SEIS (6) MESES SOLAMENTE

MUNICIPIO DE COLON



Planificación Arquitectura & Ingeniería Municipal, Sección de Aprobación de Planos Aválidos.
Colon, República de Panamá.

Teléfono 6986-6442

FECHA 29/11/18

CONTRASEÑA No. 109
ATENDIDO POR: Isabel G. Sanguino
PWID.

PERMISO PROVISIONAL

APROBACION DE PLANOS

PERMISO DE CONSTRUCCION

PERMISO DE OCUPACION

CERTIFICACION/AUTENTIFICACION

REFRENDO

DESCRIPCION DEL PROYECTO: Cárcel para ofic, enterramiento, Rec Hasta y galas en estructura de acero

PROPIEDAD DE: Cable Onda

FORMULARIO DE TRAMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	ADJUDICACION DE LOTE	
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO		REGISTRO DE LA JUNTA TECNICA DE ING. Y ARQ.	
TITULO DE PROPIEDAD	<input checked="" type="checkbox"/>	PAZ Y SALVO DEL MUNICIPIO	
CONTRATO DE COMPRA-VENTA		PAZ Y SALVO DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL	
PACTO SOCIAL DE LA EMPRESA		PLANOS ORIGINALES () DE (46) HOJAS c/u	
CROQUIS DE LA OBRA(Trabajo)		COPIA PLANOS() DE () HOJAS c/u	<input checked="" type="checkbox"/>
MEMORIAL		Calculo ESTRUCTURALES	

OTROS DOC certificado de buena jurisdicción y ejecutiva, cert de uso de suelo, cert de
OBS: stancia de Arquitecto

NOTA IMPORTANTE: Se les comunica a los contribuyentes que es de carácter obligatorio y por seguridad, que al momento de retirar sus proyectos presentar este documento.



Cable Onda

Panamá, 13 de agosto de 2018.

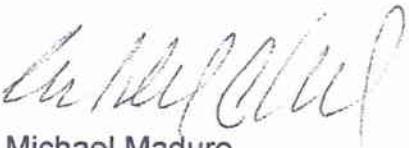
Mgter.
Issis del Carmen Góndola
Director Regional de Colón
Ministerio de Ambiente
E. S. D

Distinguida Directora Regional:

Por este medio yo, Michael Maduro, con cédula de identidad personal N° 8-426-379, como Apoderado General de Cable Onda, S.A., autorizó al Ingeniero Roberto Jiménez Solís, con cédula de identidad personal N° 3-42-24, para que entregue a nombre de Cable Onda, S.A., el Primer Informe de la Aplicación y Eficiencia de la Resolución de Aprobación N° IA-DRCL-008-2018 del EsIA "Centro Logístico Cable Onda S.A.- Colón", con lo que se cumple con lo dispuesto en la Resolución de Aprobación señalada.

Con nuestro más sincero saludos,

Atentamente


Michael Maduro
Apoderado General

